

Expediente 25.169.-Modificación de línea a 44 KV Circunvalación I, por modificación de conductor (pasando de 43 a 116 milímetros cuadrados)-en tramo Fartos-Renedo I, y de altura en Cantera, en Valladolid.

Expediente 25.170.-Centro de transformación subterráneo previsto para dos transformadores de 630 KVA en Parquesol, calle Doctor Villacián. Línea de alimentación a 20 KV, 30 metros de línea aérea y 45 de subterránea. Red de baja tensión.

Expediente 25.171.-Modificación de línea a 44 KV en término municipal de Arroyo (naves de Cartisa), de 158 metros.

Expediente 25.172.-Centro de transformación subterráneo, previsto para dos transformadores de 630 KVA, en calle Huertas, cable de alimentación a 20 KV doble circuito, de 127 metros. Red de baja tensión. Término municipal de Valladolid.

Expediente 25.173.-Centro de transformación en sótano, tipo 2 x 630 KVA, en Montamayor de Píllilla (viviendas MOPU). Línea de alimentación a 20 KV, 192 aéreos y 60 subterráneos. Red de baja tensión.

Expediente 25.175.-Centro de transformación tipo caseta 2 x 630 KVA, en Iscar (viviendas MOPU). Línea a 20 KV, con un tramo aéreo de 56 metros y otro subterráneo de 150 metros. Red de baja tensión.

Expediente 25.176.-Centro de transformación denominado Colagón, en Tordesillas. Prefabricado 2 x 630 KVA. Cable subterráneo de 498 metros hasta CT «Huertas».

Las líneas de 44 y 20 KV llevan conductor de aluminio-acero, cadenas de aisladores y apoyos de hormigón y metálicos. Las de 20 KV se explotan inicialmente a 238 KV. Las líneas subterráneas están formadas por cable seco para 20 KV. Los centros son normalizados con relación 20-13,8/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 22 de octubre de 1985.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-7.470-15 (84143).

25767 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.802.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 2.500 metros de longitud aproximadamente, de Santoyo a Santiago del Val.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de octubre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.473-15 (84146).

25768 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el estableci-

miento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 1.500 metros de longitud, aproximadamente, de la carretera de Astudillo a Frómista y la de Támara a Frómista. Afecta solamente al término de Frómista.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de octubre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.475-15 (84148).

25769 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.807.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea a 20 KV, de 44 metros de longitud; línea subterránea a 20 KV, de 450 metros de longitud; centro de transformación interior de 2 x 630 KVA, a la tensión de 20.000/380-220 voltios, y red de distribución a 380/220 voltios en la urbanización «Gómez Manrique», Villamuriel.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de octubre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.478-15 (84151).

25770 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.806.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea